

ANEXO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ÉQUIDOS REGISTRADOS

PASAPORTE

Aspectos generales — Instrucciones

I. El pasaporte deberá llevar todas las indicaciones necesarias para su utilización así como los datos de la autoridad competente que lo haya expedido.

II. Contenido del pasaporte

A. El pasaporte deberá contener la información siguiente :

1. Capítulo I :

Propietario del équido

Deberá indicarse el nombre del propietario o su agente.

2. Capítulos II y III :

Identificación del équido

El équido deberá ser identificado por la autoridad competente.

3. Capítulo IV :

Registro de los controles de identidad

Siempre que así lo exijan las leyes y reglamentos, la identidad del équido deberá ser objeto de una comprobación registrada por parte de la autoridad competente.

4. Capítulos V y VI :

Registro de las vacunaciones

Todas las vacunaciones deberán registrarse en el capítulo V (únicamente la peste equina) y en el capítulo VI (todas las demás vacunas).

5. Capítulo VII :

Controles sanitarios realizados por laboratorios

Deberán comunicarse los resultados de todos los controles efectuados para la detección de enfermedades transmisibles.

B. El pasaporte puede contener la información siguiente :

Capítulo VIII

Requisitos sanitarios básicos

El capítulo VIII es un documento en el que se indican los requisitos sanitarios básicos. También ofrece una lista de las enfermedades cuya inclusión en este certificado zoonosanitario debe contemplarse.

CAPÍTULO II

(Número permanente del animal)

(1) N° d'identification :
Identification No :
Número de identificación :

(2) Nom :
Name :
Nombre :

(5) Race :
Breed :
Raza :

(6) par :
by :
por :

(3) Sexe :
Sex :
Sexo :
(4) Robe :
Colour :
Color :

(7 a) et :
and :
y :

(7 b) par :
by :
por :

(8) Date de naissance :
(Date of foaling) :
Fecha de nacimiento :

(9) Lieu d'élevage :
(Place where bred) :
Lugar de cría :

(10) Naissance(s) :
Breeder(s) :
Criador(es) :

(11) Certificat d'origine valide le :
par :
Origin certificate validated on :
by :
Certificado de origen aprobado el :
por :

— Nom de l'autorité compétente :
Name of the competent authority :
Nombre de la autoridad competente :

— Adresse :
Address :
Dirección :

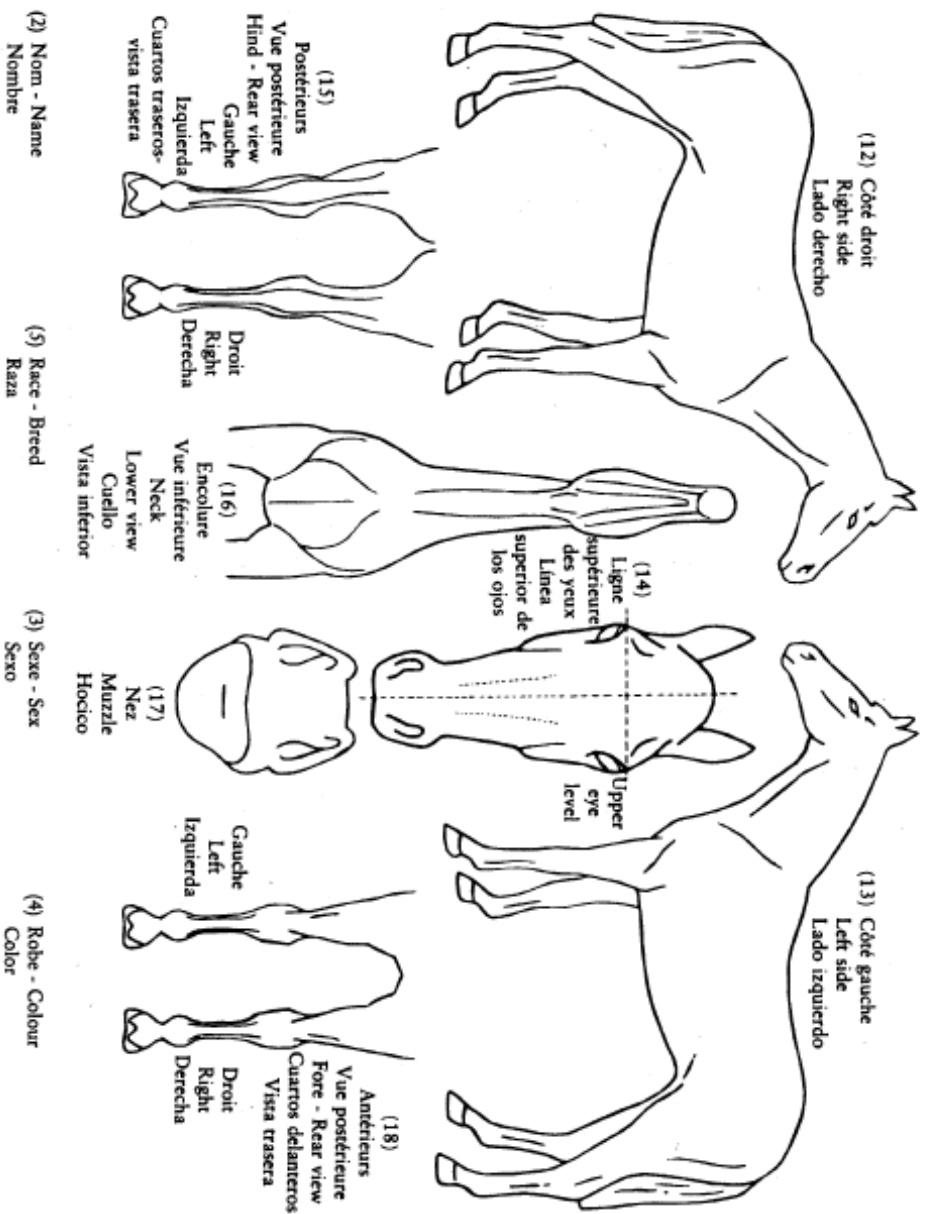
— N° de téléphone :
Telephone number :
N° de teléfono :

— N° de télécopie :
Fax number :
N° de telefax :

— Signature :
(nom en lettres capitales et qualité du signataire)
Signature :
(Name in capital letters and capacity of signatory)
Firma :
(nombre en mayúsculas y funciones del firmante)

— Cachet
Stamp
Sello

CAPÍTULO III



(2) Nom - Name
Nombr

(5) Race - Breed
Raza

(3) Sexe - Sex
Sexo

(4) Robe - Colour
Color

(19) Signalement relevé sous la mère par :

Description taken with dam by :

Reseña gráfica efectuada con la madre por :

(20) Circonscription :

District :

Circunscripción :

- Tête :
- Head :
- Cabeza :
- Ant. G :
- Foreleg L :
- Delantero izquierdo :
- Ant. D :
- Foreleg R :
- Delantero derecho :
- Post G :
- Hindleg L :
- Trasero izquierdo :
- Post D :
- Hindleg R :
- Trasero derecho :
- Corps :
- Body :
- Cuerpo :
- Markings :
- Marcas :
- Le :
- On :
- Et :

(21) Signature et cachet du vétérinaire agréé
(ou de l'autorité compétente)
Signature and stamp of qualified veterinary surgeon
(or competent authority)
Firma y sello del veterinario autorizado
(o de la autoridad competente)
(en lettres capitales)
(in capital letters)
(en mayúsculas)

CAPTULO VIII

Exigences sanitaires de base
Les exigences ne sont pas valables pour l'introduction dans la Communauté

Basic health requirements
These requirements are not valid to enter the Community
Requisitos sanitarios básicos
Estos requisitos no son válidos para la entrada en la Comunidad

Je soussigné (1) certifie que l'équidé décrit dans le passeport n° délivré par satisfait aux conditions suivantes :

I, the undersigned (1), hereby certify that the equid described in passport No issued by satisfies the following conditions :

El abajo (1) firmante certifica que el équido descrito en el pasaporte n° cumple los siguientes requisitos :

- (a) il a été examiné ce jour, ne présente aucun signe clinique de maladie et est apte au transport ;
it has been examined this day, presents no clinical sign of disease and is fit for transport ;
ha sido examinado hoy, no presenta síntomas clínico alguno de enfermedad y se encuentra en condiciones de ser transportado ;
- (b) il n'est pas destiné à l'abattage dans le cadre d'un programme national d'éradication d'une maladie transmissible ;
it is not intended for slaughter under a national eradication programme for a transmissible disease ;
no ha de ser sacrificado con arreglo a ningún programa nacional de erradicación de enfermedades transmisibles ;
- (c) il ne provient pas d'une exploitation faisant l'objet de mesures de restriction pour des motifs de police sanitaire et n'a pas été en contact avec des équidés d'une telle exploitation ;
it does not come from a holding subject to restrictions for animal health reasons and has not been in contact with equidae on such a holding ;
no procede de una explotación sometida a medidas restrictivas por motivos de policía sanitaria ni ha estado en contacto con équidos de explotaciones de tales características ;
- (d) à ma connaissance, il n'a pas été en contact avec des équidés atteints d'une maladie transmissible au cours des 15 jours précédant l'embarquement.
to the best of my knowledge, it has not been in contact with equidae affected by a transmissible disease during the 15 days prior to loading.
según me consta, no ha estado en contacto con équidos afectados por una enfermedad transmissible durante los 15 días anteriores a su transporte.

LA PRÉSENTE CERTIFICATION EST VALABLE 10 JOURS À COMPTER DE LA DATE DE SA SIGNATURE
PAR LE VÉTÉRINAIRE OFFICIEL.
THIS CERTIFICATION IS VALID FOR 10 DAYS FROM THE DATE OF SIGNATURE BY THE OFFICIAL
VETERINARIAN.
EL PRESENTE CERTIFICADO SERÁ VÁLIDO DURANTE DIEZ DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU
FIRMA POR EL VETERINARIO OFICIAL.

Date	Lieu	Pour des raisons épidémiologiques particulières, un certificat sanitaire séparé accompagne le présent passeport For particular epidemiological reasons, a separate health certificate accompanies this passport Por razones epidemiológicas especiales, el presente pasaporte va acompañado de un certificado zoonosario	Nom en capitales et signature du vétérinaire officiel Name in block letters and signature of official veterinarian Nombre (en mayúsculas) y firma del veterinario oficial
Date	Place		
Fecha	Lugar		
		Oui/non (barrer la mention inutile) Yes/no (delete as appropriate) Sí/no (táchese lo que no proceda)	
		Oui/non (barrer la mention inutile) Yes/no (delete as appropriate) Sí/no (táchese lo que no proceda)	
		Oui/non (barrer la mention inutile) Yes/no (delete as appropriate) Sí/no (táchese lo que no proceda)	
		Oui/non (barrer la mention inutile) Yes/no (delete as appropriate) Sí/no (táchese lo que no proceda)	
		Oui/non (barrer la mention inutile) Yes/no (delete as appropriate) Sí/no (táchese lo que no proceda)	
		Oui/non (barrer la mention inutile) Yes/no (delete as appropriate) Sí/no (táchese lo que no proceda)	

(1) Ce document doit être signé dans les 48 heures précédant le déplacement international de l'équidé.

(2) This document must be signed within 48 hours prior to international transport of the equid.

(3) Este documento deberá firmarse en las 48 horas anteriores al transporte internacional de los équidos.

Modelo pasaporte Decisión 2000/68/CE

«CAPÍTULO IX

Tratamiento medicinal

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL (1) (2):

Parte I

Fecha y localidad de expedición del presente capítulo: (3)

Autoridad competente que expide el presente capítulo del documento de identificación: (3)

Parte II (imposibilita definitivamente el sacrificio del animal para consumo humano; debe confirmarse al cambiar la propiedad del animal)

El propietario abajo firmante (2)/representante del propietario (2) declara que el animal descrito en el presente documento de identificación no está destinado al sacrificio para consumo humano (3)		
Fecha y localidad	Nombre en mayúsculas y firma del propietario del animal o de su representante	Nombre en mayúsculas y firma del representante de las autoridades competentes

Parte III-A (válida únicamente en conjunción con la información de la parte III-B)

El propietario abajo firmante (2)/representante del propietario (2) declara que el animal descrito en el presente documento de identificación está destinado al sacrificio para consumo humano (4)		
Fecha y localidad	Nombre en mayúsculas y firma del propietario del animal o de su representante	Nombre en mayúsculas y firma del representante de las autoridades competentes

Modelo pasaporte Decisión 2000/68/CE

Parte III-B (información obligatoria para los équidos identificados con arreglo a la parte III-A)

ANTECEDENTES DE MEDICACIÓN				
Fecha del último tratamiento con un medicamento que contuviera sustancias no incluidas en los anexos I, II, III y IV del Reglamento (CEE) n° 2377/90 [dd/mm/aaaa]	Localidad — Código del país — Código postal — Localidad	Sustancia(s) del medicamento no incluidas en los anexos I, II, III y IV del Reglamento (CEE) n° 2377/90 ⁽¹⁾ ⁽²⁾	Veterinario que hubiera aplicado o prescrito la medicación	
			Nombre y apellidos: ⁽³⁾	Firma
			Dirección: ⁽³⁾	
			Código postal: ⁽³⁾	
			Localidad: ⁽³⁾	
			Teléfono: ⁽⁴⁾	

⁽¹⁾ Número de identificación de conformidad con el punto 1 del capítulo II 1 del documento de identificación.

⁽²⁾ Táchese lo que no proceda.

⁽³⁾ El animal puede ser tratado con medicamentos que contengan sustancias incluidas en los anexos I, II, III y IV del Reglamento (CEE) n° 2377/90 y otras sustancias. Los datos sobre medicación de la parte III-B son facultativos. El animal nunca será sacrificado para el consumo humano.

⁽⁴⁾ El animal puede ser tratado con medicamentos que contengan sustancias incluidas en los anexos I, II, y III del Reglamento (CEE) n° 2377/90 y otras sustancias, excepto las del anexo IV de dicho Reglamento. El animal sólo podrá ser sacrificado para consumo humano una vez cumplido el periodo general de retirada de seis meses a partir de la fecha del último tratamiento, certificado obligatorio en la parte III-B, con medicamentos que contengan sustancias diferentes a las incluidas en los anexos I, II, y III del Reglamento (CEE) n° 2377/90.

⁽⁵⁾ Compruébese en los anexos publicados del Reglamento (CEE) n° 2377/90.

⁽⁶⁾ Esta información es facultativa. Sin embargo, su inclusión puede permitir la reducción del periodo de retirada si la sustancia figura en los anexos I, II, y III del Reglamento (CEE) n° 2377/90 después de su administración. Los periodos mínimos de retirada serían en ese caso los establecidos en el apartado 4 del artículo 4 de la Directiva 81/851/CEE.

⁽⁷⁾ Nombre y apellidos, dirección, código postal y localidad en letras de imprenta.

⁽⁸⁾ Teléfono [+ código nacional, (código regional), número]

⁽⁹⁾ No es necesario si el presente capítulo es expedido junto con el documento de identificación.